



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

PROYECTO PUENTES DE ÁRBOLES

INFORME 2014





Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Objetivos: Minimizar el atropellamiento y el efecto barrera producido por caminos para la fauna arborícola.

Método: El concepto básico es crear o favorecer “puentes aéreos naturales” con árboles de ambas márgenes del camino que se toquen sobre el mismo. Debido a la conservación de la vegetación en banquetas, taludes y cunetas que se realiza dentro del PN esto resulta factible y ya existen algunos casos espontáneos de este tipo de “puentes” en el acceso al Área Cataratas.

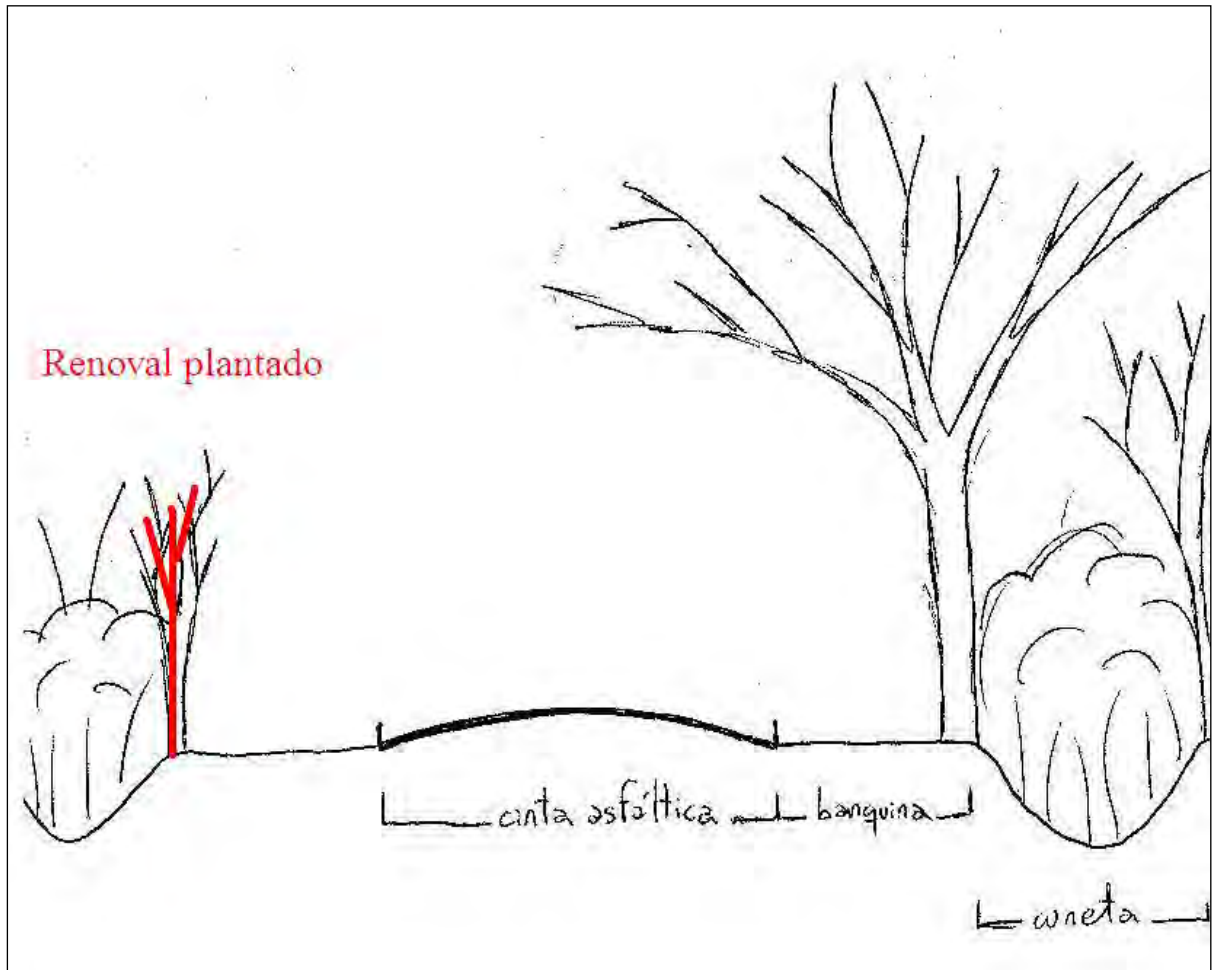
Considerando que las especies más favorables para formar estos “puentes” son los de crecimiento rápido y copa aparasolada como el timbó (*Enterolobium contortisiliquum*) o el ibirá pitá o cañafístola (*Peltophorum dubium*); la DRNEA adquirió 15 plantines de cada especie de 6 años de edad en el Vivero Ñapindá de Puerto Bemberg (Misiones), cuyo germoplasma es de origen local.

Los días 29 y 30 de agosto de 2011 se plantaron los renovales de estas especies en sitios donde ya había un árbol que con su copa llega hasta el medio de la cinta asfáltica y así se completará el “puente” (ver **FIGURA**). En algunos casos se plantaron renovales en ambas márgenes del camino a fin de generar un puente aunque no hubiera previamente un árbol apto para esta función. Los lugares de plantado se ubicaron a unos 50 cm del límite de la banquina mantenida con corte de pasto hacia la vegetación silvestre, donde naturalmente llegan a crecer árboles, por lo que no se agregó ningún elemento extraño a la vista, al ambiente ni a la dinámica del lugar.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

FIGURA



Para su monitoreo, se realizaron recorridas en agosto de 2012 (cuando pasaron a ser 31 ejemplares) y octubre de 2013 realizando los informes correspondientes. Este año las tareas se ejecutaron los días 11 y 15 de septiembre.

A pesar que los ejemplares estaban señalados con estacas y cintas de peligro se siguieron registrando macheteos de algunos ejemplares a causa del mantenimiento de banquetas y la desaparición de algunas estacas.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Se procedió a liberar de enredaderas y competencia a los renovales, reemplazar los ejemplares muertos, reponer las estacas extraídas o en mal estado y reemplazar las cintas de peligro. Para esto la DRNEA recibió en donación por parte de la Oficina Iguazú de la Fundación Vida Silvestre Argentina, del vivero de la Reserva Privada Urugua-í, un ejemplar de timbó uno de anchico y dos de cañafístola para reposición, todos de unos 50 cm de altura, que fueron plantados el 23 y 29 de septiembre, agregando dos ejemplares al número existente el año anterior (33 en total).

Resultados:

Mortalidad natural: 3% (1 ind.)

Mortalidad por causas humanas: 0% (0 ind.)

Daños naturales: 0% (0 ind.)

Daños por causa humanas: 6% (2 ind.)

Nuevas plantaciones: 3 ind.

El detalle de los lugares, especies y estado actual, se detalla en la **TABLA** y los **MAPAS** anexos.



Ministerio de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

TABLA

Ref.	Especie plantada	Margen del camino	Frente a un existente	Coordenadas G&K F7 WGS84	Estado en Septiembre 2014	Acción
001	Timbó	SO	Timbó	7165717, 7445592	Vivo, torcido por movimiento de tierra por máquina vial.	Se reclavó estaca.
002	Timbó	SO	Timbó chico	7165552, 7445725	Vivo, le cortaron con machete todas las ramas, dejando sólo el fuste de 1,7 m aprox. Aunque tenía estaca y cinta. FOTO DE TAPA	
003	Timbó	SO	Timbó chico	7164626, 7446536	Vivo y entero.	
004	Timbó	NE	Ingá	7160685, 7454746	Vivo. Rebrotó de una rama secundaria, ahora ppal.	
005	Cañafístola	NE	Timbó blanco	7161191, 7450545 a 5 m al NO de alcantarilla	Vivo y entero.	
006	Timbó	SO	Timbó mediano	7160927, 7450771	Vivo y entero.	
007	Cañafístola	SO	Timbó grande	7159810, 7451621	Vivo y entero.	Se reclavó estaca.
008	Timbó	SO	Cañafístola 009	7157657, 7452943	No encontrado.	Se replantó



Ministerio de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

					Supuestamente muerto por la caída de una rama grande.	renoval y repuso estaca.
009	Cañafístola	NE	Timbó mediano	7157657, 7452943	Vivo y entero, tamaño muy pequeño.	Se repuso estaca.
010	Cañafístola	NE	Timbó mediano	7157615, 7452980	Vivo y entero.	
011	Timbó	NE	Cañafístola grande	7157456, 7453150	Vivo y entero.	
012	Timbó	SO	Cañafístola grande	7157343, 7453261	Vivo y entero.	
013	Cañafístola	SO	Cañafístola plantado 033	7165028, 7446165	No existía.	Se plantó renoval en una nueva ubicación y se puso estaca.
014	Cañafístola	O	Cañafístola chico	7155495, 7452865	Vivo y entero. Cortaron la rama del cañafístola natural que está enfrente, aunque estaba a más de 4 m de altura sobre la banquina.	
015	Cañafístola	NO	Cañafístola chico	7155687, 7453006	Vivo y entero.	
016	Cañafístola	N	Higuerón grande	7159512, 7452557	Vivo y entero. Muy cubierto de vegetación. Crecimiento estacionado.	
017	Timbó	N	Anchico grande	7159550, 7452711	Vivo y entero.	
018	Cañafístola	N	Cañafístola mediano	7159584, 7453188	Vivo y entero.	



Ministerio de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

019	Cañafístola	N	Cañafístola mediano	7159612, 7453564	Vivo y entero.	
020	Timbó	SO	Anchico mediano	7159516, 7453788	Vivo y entero.	Se repuso estaca.
021	Timbó	NO	Timbó plantado 022	7160635, 7455030 entre pasamonos y lomo de burro cercano	Vivo y entero.	
022	Timbó	SE	Timbó plantado 021	7160627, 7455033	Vivo y entero.	
023	Timbó	O	Timbó chico	7159641, 7454227	Vivo y lastimado en la corteza del tronco ppal. Y en punta de rama terminal, por máquinas viales de relleno de banquina.	Se reclavó estaca.
024	Timbó	E	Timbó plantado 025	7159560, 7454208	Vivo y entero.	
025	Timbó	O	Timbó plantado 024	7159556, 7454220	Vivo y entero.	
026	Timbó	SE	Timbó plantado 027	7159459, 7454158	Vivo y entero.	
027	Timbó	NO	Timbó plantado 026	7159452, 7454168	Vivo, cicatriz en rama ppal.	
028	Cañafístola	N	Cañafístola plantado 029	7159390, 7453959	Vivo y entero.	Se reclavó estaca.
029	Cañafístola	S	Cañafístola plantado 028	7159379, 7453956	Vivo y entero.	Se reclavó estaca.
030	Cañafístola	NO	Cañafístola plantado 031	7159356, 7452114	Vivo y entero.	Se repuso estaca.



Ministerio de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

031	Cañafístola	SE	Cañafístola plantado 030	7159345, 7452116 fin de guardaray	Vivo y entero.	
032	Timbó	O	Timbó mediano	7156879, 7453598 cartel RN101	Vivo y entero.	
033	Cañafístola	NE	Cañafístola plantado 013	7165035, 7446176	No existía.	Se plantó renewal en una nueva ubicación y se puso estaca. Se despejó y puso estaca a otro ejemplar de cañafístola natural a 1 m aprox. del plantado y de 1,7 m de altura aprox.

N: Norte, S: Sur, E: Este, O: Oeste, NO: Noroeste, NE: Noreste, SO: Sudoeste, SE: Sudeste.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

MAPAS





Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351



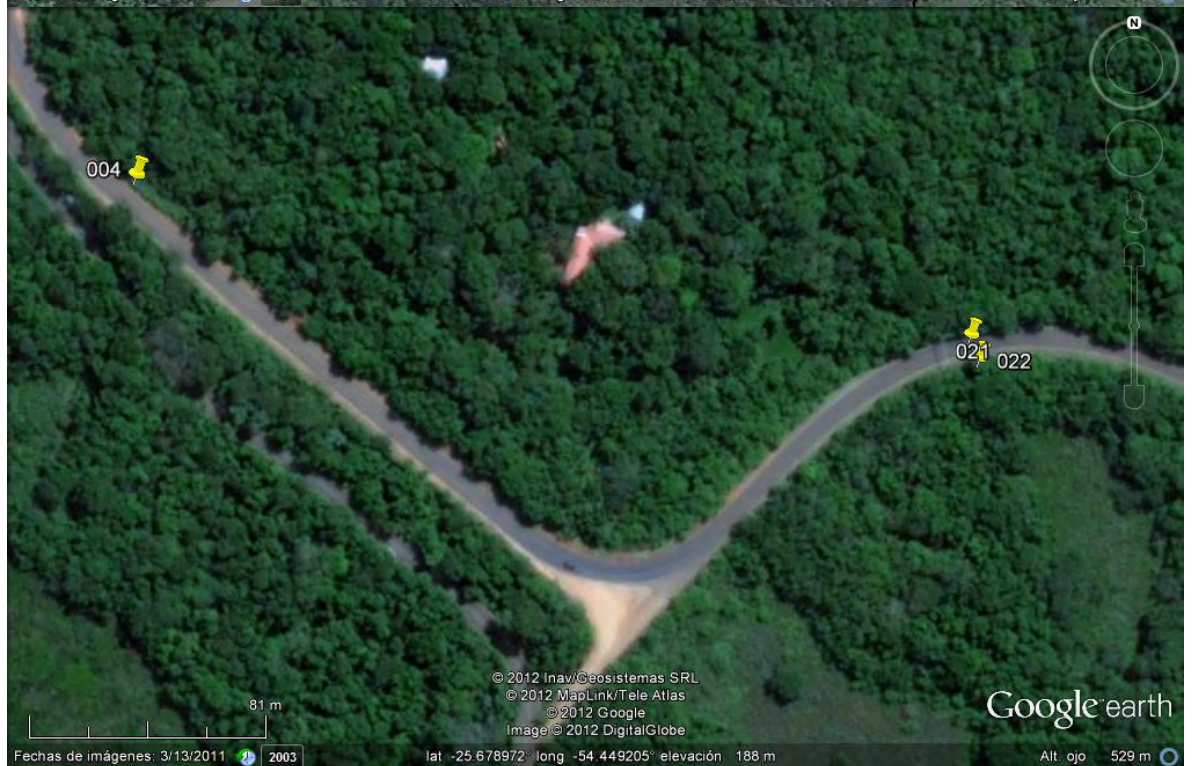
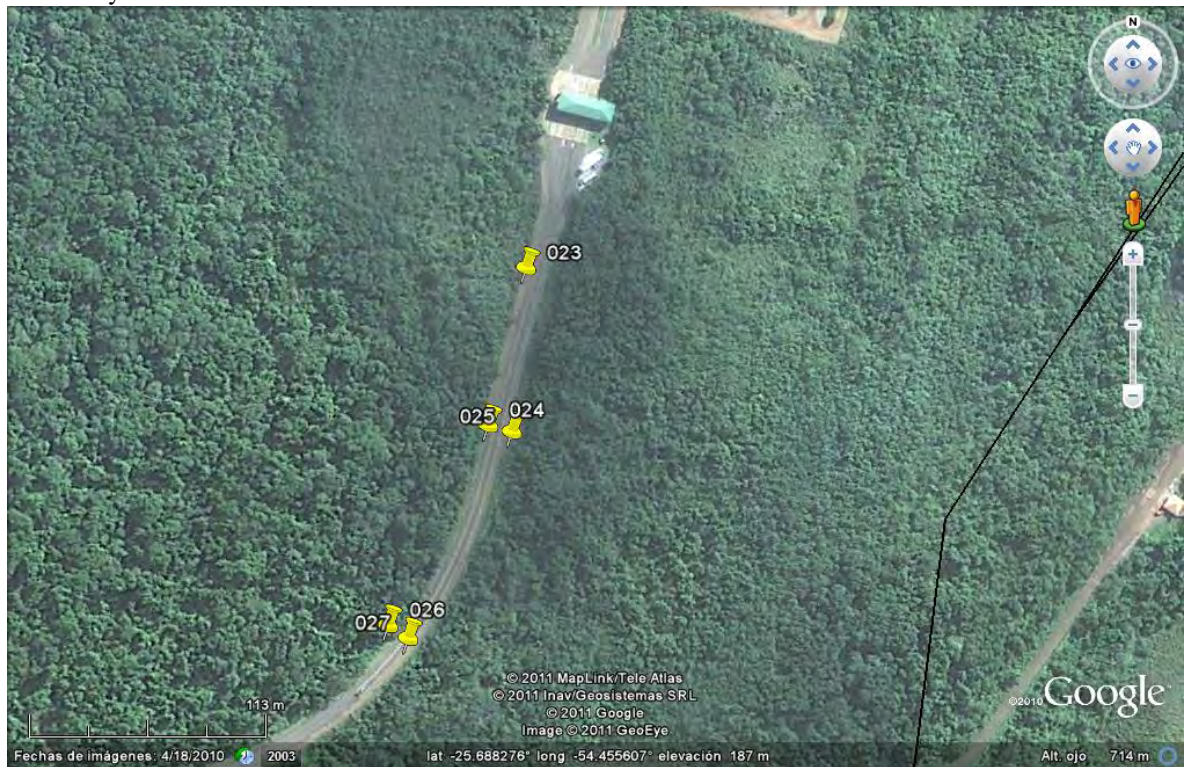


Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351





Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351



Guillermo Gil
CIES - 30/9/14